

monedras de la no tener en concheto el dicho acorbe segun sobre dicho es y
feyendo registrada la dicha villa sobre ello y lo no fegose dentro en veinte dias
y desde en adelante y por el dicho concheto lo podemos fazer limpiar acorbe
y mision de los vequos y monedras de la dicha villa y nos entienda por
ellos

Y por todas las otras cosas si cada una de ellas asi tener y pagar
y cumplir y por el dicho concheto por nos y en nombre de la dicha villa aldar y por
el dicho frances de ruis por el y en nombre de la dicha villa obligamos los
vequos a los otros todos los bienes y propios de la dicha villa aldar y de la dicha vi
lla y muebles como envejos aydos y por aver en todo lugar y de esto y por
amos las dichas ptes mandamos fazer al notario suso escripto cosas de un re
no tal la una como la otra y las signe de su signo por y cada una de las
dhas ptes aya y tenga la suya para ayuda y ayuda de su dicho fecho la di
cha muy noble abdar de mias dias y viene dias de julio año de noventa
y no saluado y en xpo de mill e quatrocientos e diez e seis dias de mayo testifi
gos por desta ca especial mere para esto llamados y conuocados por ruyles y
no saluados y no de varro vequos de la dicha villa aldar de mias y pa
de sus y Jaime de ruis bachiller vequos de la dicha villa se ophuela y

Y despues de esto lunes veinte dias de julio mes de mayo por el dicho este
dia el dicho frances de ruis por el y por sus bienes y en nombre de con
cheto de la dicha villa se ophuela prometio y obligose y se por auer cupa
la dicha acorbe nueva y agota nueva miete secha de sacar no estopiere y
vagar mejor el agua de almargal de la dicha acorbe nueva despues de
la dicha obra sea fecho y sea tiempo de dar y tomar al concheto de la
dicha abdar los dichos ciento e treinta florines dopo de esto y sea reconocida de
omes buenos puestos por amos las dichas ptes y las condicione de
contracto y sobre esta razon es fecho y sea de fin de fecho y m
quo vie asi como se fecho no fueze restigios los dichos y

Y despues de veinte e un dias de julio no touyero concheto

